



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 23 del 2012

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 2046 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 113 de fecha 30.01.2012 presentada por Don (a)LUIS ALBERTO ROSAS ASENCIO con domicilio particular

El Informe Interno N° 31 del 09.02.2012, del Depto. de Inspección General

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 521 de fecha 23.02.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.22012 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades, para el año 2012

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a)LUIS ALBERTO ROSAS ASENCIO, Rut , con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de VENTA DE LEÑA ROL N° 9-14775, que funcionará en el domicilio particular ubicado en MAICOLPUE N° 2643 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 23.02.2012 correspondiente al 1ER Semestre del año 2012.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1443 fecha 23.02.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/ROO/SJHD/shd.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)